

INFORME DEL PROYECTO

1. INFORMACION DEL PROYECTO

| | |
|--|---|
| Award ID y título del Proyecto: | 105841 APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS EN PARAGUAY |
| Projects ID y título: | 106883 APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS EN PARAGUAY |
| Fecha de entrega del informe al PNUD: | 28/09/2018 |
| Período cubierto por el informe: | Marzo 2018 a Setiembre 2018 |
| Autor: | Director General de Comercios de Servicios - Coordinador del Proyecto – Luis Jorge Villalba Ocampos |
| Efecto/s del MANUD: | Gobernabilidad democrática en Paraguay fortalecida; sostenida por un sector público capaz de concertar, generar, articular e implementar políticas universales, transparentes, participativas, descentralizadas, efectivas y con perspectiva de género; y por una ciudadanía activa que ejerce plenamente los Derechos Humanos, actuando como controlador de las acciones del Estado. |
| Efectos Esperados del Plan de Acción del Programa del País (CPAP): | Reforma y modernización de las instituciones del Estado apoyadas para la profundización del sistema democrático. |
| Asociado en la Implementación: | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) |
| Partes Responsables: | MIC-PNUD |

Breve descripción del Proyecto:

| |
|---|
| <p>Breve Descripción: El Proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030, en sus ejes de acción: 1) Reducción de pobreza y desarrollo social y 2) Crecimiento económico inclusivo. En este contexto, el Ministerio de Industria y Comercio teniendo como objetivo fundamental la creación de empleo, establece diez líneas estratégicas para contribuir al logro de las acciones propuestas a nivel Nacional. El Sector Servicios obtiene una consideración primordial en cuanto a sus fines, propósitos, objetivos y líneas de acción; en tres de estas estrategias: 1) Promoción de la competitividad e innovación empresarial; 2) Propiciar cadenas de valor y asociatividad; y, 3) Promoción de la participación público-privada; como también en sus tres pilares principales que son la Información Actualizada, la Facilitación de Trámites y la Supervisión Transparente.</p> <p>Objetivo General del Proyecto: El objetivo general del Proyecto es contribuir al desarrollo de la competitividad del sector Servicios y sus subsectores, como una alternativa para superar la mediterraneidad del Paraguay, considerando su importancia e impacto en la composición de la economía nacional.</p> <p>Objetivos Específicos del Proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none">Contar con lineamientos de política que apuntalen el desarrollo del sector Servicios mediante la formulación de propuestas de normativas, de incentivos y de instrumentos reguladores en materia de Servicios.Contar con una plataforma de registro central de las estadísticas de servicios, gracias a la interconexión de los diversos registros administrativos públicos existentes, y sustentado en normas y protocolos de conectividad, a partir de la implementación de un plan piloto con instituciones seleccionadas.Contar con una masa crítica capacitada, tanto del sector público como privado, en materia de negociaciones internacionales y de las normativas que afectan al sector.Contar con una capacidad institucional del sector Servicios en Paraguay, fortalecida. |
|---|

2. RESUMEN DESCRIPTIVO DE LAS ACCIONES DESDE MARZO A SETIEMBRE 2018:

EL MIC a través de su Dirección General de Comercio de Servicios lleva adelante el Proyecto 106883 “Apoyo al Desarrollo de Sector Servicios en Paraguay”, enmarcado en una serie de actividades preliminares ya desarrolladas, tales como trabajos de consultorías en tema de diagnósticos sectoriales de servicios; propuestas para apertura comercial del sector servicios y su impacto; consultorías sobre metodologías para recopilar estadísticas de servicios; y desarrollo de un nomenclador nacional de servicios que sirve de base para el asiento en el Registro de Prestadores de Servicios.

La estrategia de intervención, la metodología de trabajo, la identificación y selección de potenciales beneficiarios tales como los gremios, asociaciones y cámaras del sector privado de Servicios así como los organismos públicos con competencia en el sector, se encuentran actualmente en plena etapa de desarrollo, con avances significativos para el sector Servicios .

El Proyecto ha logrado hacer uso efectivo de las herramientas que se encuentran a disposición como ser el Decreto N° 4.201/2.010, a través del cual el Ministerio de Industria y Comercio propició la creación del Foro Nacional de Servicios, que representa un espacio de concertación público/privado, integrado por entidades gubernamentales, gremios empresariales, gremios profesionales, entidades académicas y la sociedad civil, todos ellos en competencia con las actividades de servicios, cuyo objetivo principal es coordinar acciones y sugerir recomendaciones a las autoridades nacionales competentes, sobre la regulación nacional en comercio de servicios, a fin de contribuir a definir la política nacional en la materia, y lograr una efectiva participación del Paraguay en las negociaciones internacionales del sector.

En cuanto a la representatividad del país ante foros internacionales, las funciones del Ministerio de Industria y Comercio se determinan a través del Decreto N° 7.188/2.011, por el cual se crea la Coordinación Nacional del Grupo de Servicios, integrada por instituciones y entes reguladores del sector servicios, cuyo objetivo principal es la apertura de mercados internacionales y el trato igualitario para los prestadores de servicios nacionales.

Entre otros esfuerzos, cabe destacar el Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, creado por Decreto N° 6.866/2.011, cuyo objeto principal es contribuir a la formalización del sector y contar con estadísticas formales de los diferentes prestadores de servicios que sirvan de base para la formulación de políticas públicas de apoyo a los diferentes subsectores de servicios. Este registro estructura la base de datos del sector Servicios, mediante la Nomenclatura de Servicios del Paraguay.

A la fecha y mediante el proyecto se está trabajando en la difusión y el establecimiento de nuevos convenios y alianzas con otras instituciones públicas.

Como resultados obtenidos al momento de la presentación del presente informe; se detalla lo siguiente:

ACTIVIDAD 1: DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS

El proyecto a través de las acciones concretas ha desarrollado el Seminario Internacional sobre el Sector Servicios. Potencialidades y Desafíos en Paraguay, los días 23 y 24 de mayo de 2018, en Asunción.

Las conclusiones finales que se pueden extraer de este Seminario Internacional del Sector Servicios es que podrán servir de base para la construcción de línea de actividades y planes para el desarrollo del Sector Servicios. Entre ellas se destaca, la falta de estadísticas de los diversos sectores de servicios, que permitan el impulso de políticas públicas sectoriales y que las posturas ante las negociaciones internacionales están basadas sobre el conocimiento de los sectores respectivos.

Los representantes de diferentes Instituciones y Gremios han resaltado ciertas necesidades y dificultades que el Sector afronta para poder impulsar su desarrollo, también destacaron ciertas propuestas para superar en algunas medidas la acuciante falta de estadísticas del sector.

A la fecha de la presentación del presente informe. Los trabajos en el marco de los lineamientos de política para el desarrollo del sector Servicios, se encuentran siendo impulsados coordinadamente con la Conferencia de las Naciones sobre el Comercio y el Desarrollo - UNCTAD, en cuanto a la elaboración

de una propuesta de lineamientos de políticas para el sector Servicios del Paraguay, en su conjunto y sobre sectores priorizados, cuyos diagnósticos se encuentran a cargo de consultores expertos nacionales independientes, no vinculados al Ministerio de Industria y Comercio, especializados en la elaboración de los diagnósticos sectoriales, los cuales se consolidarán en un Documento final actualizado sobre el análisis del Sector Servicios en Paraguay 2018.

Preparación de la Jornada de Validación del documento mencionado en el párrafo anterior previsto el próximo 8/11/2018.

Por último, se han generado Estudios Sub sectoriales precisos, de alcance cualitativo y cuantitativo que el Ministerio de Industria y Comercio por primera vez ha podido consolidar y se encuentra en plena etapa de validación con los sectores involucrados, de manera a implementar acciones estratégicas para la formulación de políticas públicas. Se anexan documentación que respaldan los citados estudios.

ACTIVIDAD 2: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONECTIVIDAD DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SERVICIOS

En tanto a esta actividad se ha logrado consensuar una herramienta basada en una normativa jurídica para la conectividad de los registros administrativos del sector Servicios a través de un Decreto que posibilita la obligatoriedad, de acuerdo con el siguiente detalle de decreto de referencia:

Art. 1º. Facultase a la Dirección General de Comercio de Servicios, o su equivalente jerárquico, a recopilar, gestionar y administrar todo registro administrativo y/o estadístico con la nomenclatura establecida a tal efecto, para la captación de datos sobre Prestadores de Servicios de la República, de todas las instituciones la Administración Central del Estado Paraguayo y Entidades Descentralizadas del Estado, vinculadas con el Sector de Servicios, incluyendo a los Gobiernos Departamentales.

Art. 2º. Declárase la conectividad obligatoria, y en consecuencia, la provisión de los datos relacionados con las estadísticas y nomenclatura del Sector Comercio de Servicios; y de conformidad con los Artículos 1. De la forma del Estado y de Gobierno; 163. De la Competencia y 238. De los deberes y atribuciones del Presidente de la República. Num. 1) de la Constitución Nacional, igualmente para los Gobiernos Departamentales, dentro del plazo que será establecido en el reglamento respectivo.

Art. 3º. Autorizar al Ministerio de Industria y Comercio a suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con los demás organismos y entidades privadas y del estado para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Decreto.

Art. 4º. El Ministerio de Industria y Comercio para el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, podrá realizar las verificaciones que considere necesarias, de manera independiente o conjunta con otras instituciones públicas.

Art. 5º. El Ministerio de Industria y Comercio arbitrará los medios presupuestarios, para la conectividad electrónica en la materia con las demás Instituciones Públicas, como así mismo de los medios e insumos necesarios, como igualmente, dispondrá la capacitación del personal para el manejo oportuno y eficiente, a los fines del presente Decreto.

Art. 6º. Este Decreto entrará en vigencia en () días luego de su promulgación.

Art. 7º. Facultase al Ministerio de Industria y Comercio a reglamentar el presente Decreto en el plazo de () días.

Art. 8º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Industria y Comercio.

Art 9º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

A través del proyecto se ha podido adquirir los equipos informáticos adecuados para el fortalecimiento de la Dirección General de Comercio de Servicios dependiente del MIC se tiene previsto cubrir con los mismos las necesidades de infraestructura para la conexión a la plataforma de registro de registros administrativos adecuada y a través de estos medios permitir aplicar el plan piloto inicial con 5 (cinco) Instituciones.

Se cuenta con el 1er. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).

ACTIVIDAD 3: “Formación de una masa crítica de personas, del sector público y privado, en aspectos relevantes del Comercio de Servicios”

En fecha 31/08/2018, se ha llevado a cabo la primera Charla de sensibilización de la importancia del sector Servicios en la economía nacional, celebrada en el Salón Auditorio del Ministerio de Industria y Comercio, la cual estuvo dirigida a alumnos del 3er. Año de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Este. Los principales temas abordados en la charla fueron el impacto del sector servicios en la generación del Producto Interno Bruto y en la ocupación de mano de obra, la importancia de la formalización de los prestadores de servicios y la importancia de contar con una base de datos estadísticas que permita el diseño de políticas públicas para el sector. Participaron en el evento 50 estudiantes universitarios de la mencionada Casa de Estudios.

En tanto se iniciaron contactos con referentes de la Organización Mundial de Comercio a los efectos de ver la posibilidad de que expertos en materia de Comercio de Servicios puedan venir a Paraguay a dictar charlas magistrales de capacitación y sensibilización del sector Servicios, tentativamente para los últimos días de noviembre o primeros días de Diciembre 2018 (a confirmar disponibilidad de expertos).

En lo que respecta a la Acción 3.2, se iniciaron contactos informales con los Directores de las Oficinas Regionales del MIC (ORMIC's), específicamente de ITAPUA y ALTO PARANA, a fin de agendar Talleres de Capacitación en Encarnación y en Ciudad del Este, respectivamente. Conforme a lo conversado con los mismos, se diseñó la siguiente agenda tentativa (sujeto a confirmación):

Asimismo, como cronograma tentativo previsto para los Talleres de Capacitación según detalle;

| Ciudad | Fecha |
|------------------------------------|------------------------|
| Encarnación, Dpto. Itapúa | Jueves 22 de noviembre |
| Ciudad del Este, Dpto. Alto Paraná | Jueves 29 de noviembre |

Como alternativa de cambio de ciudad, se propone realizar otra capacitación en otra cabecera departamental importante del país, la cual podría ser Concepción, Villarrica, Pedro Juan Caballero o Cnel. Oviedo., considerando que en Asunción se llevará el Curso de Capacitación previsto en el marco de la Acción 3.1.

Cabe resaltar que estas acciones para que puedan ser concretadas están dependiendo del 2do Desembolso ITAIPU.

ACTIVIDAD 4: Gerenciamiento y Administración del Proyecto

En el marco de esta actividad se desarrollaron varias acciones que permiten la ejecución y seguimiento administrativos, financiero y contable de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, Plan de Adquisiciones conforme al Plan de trabajo

Se realizaron las compras y efectivizaron las contrataciones prevista para este periodo

Se realizaron informes administrativos y financieros regulares y otros solicitados por la Coordinación. Para la toma de decisiones oportunas en el proyecto.

Se realizado la Revisión Sustantiva N° 1 –

Inventario actualizado de los Bienes del Proyecto

3. AVANCE EN LOS INDICADORES Y RESULTADOS

| INDICADORES | RESULTADOS |
|--|------------|
| 1. % de avance en la definición de la política de desarrollo del sector Servicios | 55 |
| 2. % de avance en la realización de los diagnósticos subsectoriales | 60 |
| 3. % de avance en la implementación de la plataforma de conectividad de registros administrativos del sector Servicios... | 45 |
| 4. Número de miembros participantes de organizaciones que representan a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, indígenas, personas viviendo en pobreza, personas con discapacidades etc.). | 188 |

4. AVANCE EN EL LOGRO DEL EFECTO Y LOS PRODUCTOS

| | |
|--------------------|---|
| Producto 1: | Se han creado las bases que impulsarán y afianzarán el desarrollo del sector Servicios, posibilitando el mejoramiento de su competitividad y el fortalecimiento institucional. |
|--------------------|---|

ACTIVIDAD 1

DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SERVICIOS

A) En fecha días 23 y 24 de Mayo de 2018 pasado Se ha realizado un Seminario Internacional. Como parte de instrumento base que permitiera evidenciar el impacto del sector servicios en la economía del país y la necesidad de la facilitación del comercio de servicios, Y ha cumplido con su objetivo de servir para el diagnóstico inicial del sector servicios y en especial de aquellos subsectores priorizados - Construcciones y Profesiones a fines como así también el Sector Transporte Fluvial.

El seminario Internacional conto la participación de los expertos de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD,

Entre las conclusiones finales que se pueden extraer de este Seminario Internacional del Sector Servicios fue sirvió de base para la construcción de línea de actividades y planes para el desarrollo del Sector Servicios. Entre ellas se destaca, la falta de estadísticas de los diversos sectores de servicios, que permitan el impulso de políticas públicas sectoriales y que las posturas ante las negociaciones internacionales están basadas sobre el conocimiento de los sectores respectivos.

En el cierre de dicho Seminario, los representantes de diferentes Instituciones y Gremios han podido resaltar ciertas necesidades, dificultades que el Sector afronta para poder impulsar su desarrollo, también destacaron ciertas propuestas para superar en algunas medidas estas dificultades de estadísticas, que se mencionan:

- Las expuestas por el Banco Central del Paraguay, el representante menciona que contienen series históricas de estadísticas que se extraen de los inversionistas extranjeros apostados en el país, que se realiza mediante encuestas con los mismos, empresa por empresa, pero para el procesamiento de los mismos se requiere de equipo de personas para profundizar, desagregar las actividades y procesar los mismos;

- El Ministerio de Hacienda, se cuenta con los datos de las declaraciones juradas de las ventas de las empresas de servicios en forma trimestral y son utilizadas por el BCP para cotejar lo que se realiza con las encuestas. En este contexto, existe la necesidad que Ministerio de Industria y Comercio posea un equipo que permita el procesamiento de dichos datos, e incluso que se incluya en el Convenio de Confidencialidad de datos entre Ministerio de Hacienda y BCP, para procesar dichos datos;

Además destacó el rol que deberá cumplir la Subsecretaría de Comercio en la construcción e implementación de la base de datos estadísticos tan necesarios para poder contar con los datos e

informaciones que nos permitan realizar los estudios para la toma de decisiones a nivel nacional en el Sector Servicio y también para las negociaciones de los acuerdos internacionales;

- Se destacó que la Subsecretaría de Comercio a través de acuerdos, convenios, puede obtener las informaciones de las instituciones tales como la Municipalidad, Cámaras, Gremios entre otros;
- Constatar también datos con los diferentes emprendimientos que son realizados a través de las contrataciones públicas, incluir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP.

Para el Sector Construcción, dentro de este esquema de recopilación de datos estadísticos se destaca que ya se había pedido a la SET poder unificar criterios/nomenclador para poder realizar la recopilación de datos de empresas de servicios, y sería bueno incluso incluir a los principales Municipios del país, en principio, para extraer la totalidad de emprendimientos de construcción (proyecto aprobados) se tienen para cotejar datos.

En vista que exista alta evasión del sector en sus diferentes sub-sectores es importante empezar lo que se tiene, es decir, datos de MH, Banco Central, incluido los municipios, y luego ver mecanismo de ingresar a empresas que trabajar en negro o informalmente. Propuesta que contrasta con la realidad que solo el 30% de los emprendimientos, en un municipio, son registrados en un municipio cualquiera

23 de mayo: 95 personas.

24 de mayo: 53 personas.

Mujeres: 40 (27%)

Hombres: 108 (73%).

B) Elaboración de lineamientos de política para el desarrollo del sector Servicios. El proyecto realizó el proceso de contratación de los servicios de consultoría de expertos nacionales independientes, no vinculados al Ministerio de Industria y Comercio, especializados en la preparación una propuesta de lineamientos de política para el sector Servicios del Paraguay Por un lado Construcciones y Profesiones a fines y por otro lado el de Transporte Fluvial, cabe destacar que la mencionadas contrataciones son avaladas por la UNCTAD

Los expertos Nacionales han presentado sus Productos 1 que establece un Plan de trabajo y Cronograma a cumplir. Cabe resaltar que la UNCTAD a través de dos de sus técnicos, los coordinan los estudios además de la Contratación por fuera del Proyecto una Coordinación de los mencionados estudios para su validación y posterior su diagramación y la impresión del estudios final.

Cronograma previsto:

- -Entrega de la versión borrador de los 2 estudios de subsectores el 12/10/2018
- -Entrega de la versión borrador de la Compilación de los estudios el 24/10/2018
- -Validación del Documento de análisis compilado el 08/11/2018
- -Entrega del Borrador final del Documento el 23/11/2018
- -Entrega versión PDF definitiva del Documento el 15/12/2018.

C) Actualmente se encuentra en procesos administrativos y logísticos para la realización de un taller de validación de los lineamientos de política para el desarrollo del sector Servicios. Esta segunda etapa, los expertos internacionales de la UNCTAD conjuntamente con los consultores nacional independientes, se llevara a cabo el próximo 8/11/2018 el Taller Nacional de Validación de los Lineamientos de Política propuestos, con la activa participación de los distintos sectores involucrados.

Cabe res Cabe resaltar que esta acción para que puedan ser concretadas están dependiendo del 2do Desembolso ITAIPU.

. D) Elaboración de estudios sub sectoriales. Se ha procedido a la contratación de Asistencia Técnicas del Sub Sector

d.1) Construcciones, Profesiones afines Estudio Asistente Técnico Periodo: Junio – Julio – Agosto - Setiembre/2018

REGISTROS

1.1 ACADÉMICOS

Identificación de las instituciones académicas con egresados en las carreras de arquitectura e ingeniería civil y comunicación vía nota, correo electrónico, telefónico y presencial, con encargados de los registros de egresados, solicitando datos a las siguientes instituciones:

- Universidad nacional de Asunción (FADA y FIUNA)
- Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
- Universidad Católica Asunción (FCyT-UCA)
- Universidad Católica Pedro Juan Caballero
- Universidad Católica Cnel. Oviedo
- Universidad Católica Hernandarias
- Universidad Católica Itapúa
- Universidad Columbia
- Universidad Americana
- Universidad Central del Paraguay
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay
- Universidad Privada del Este

En la totalidad de los casos, se pudo conseguir los datos requeridos: cantidad de egresados de los últimos 5 años, en las carreras de grado y post grado, en Arquitectura e Ingeniería Civil. También, en una reunión con la Lic. Sonia Dávalos, del CONES, se pudo confirmar la situación de tales instituciones.

Realización de las siguiente planillas:

Universidades nacionales con carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil actualmente con egresados.

Universidades nacionales con carreras de Arquitectura e Ingeniería Civil habilitadas en el CONES, acreditadas en la ANEAES, y registradas en el MEC.

- Egresados de la UNA (arquitectos e ingenieros).
- Egresados de la UCA (arquitectos e ingenieros).
- Egresados académicos sector Construcción.

Cuadro comparativo de la UNA y resto del país.

1.2 PROFESIONALES

Identificación de las instituciones encargadas de los registros de los profesionales del Sector Construcción, arquitectos e ingenieros, comunicación vía nota, correo electrónico y telefónico, solicitando datos sobre sus registros, a las siguientes instituciones:

- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Arq. José Kronawetter)
- Ministerio de Educación y Ciencias (Lic. Ricardo Ortiz)
- Subsecretaría de Estado de Tributación (Lic. Pedro Galeano)
- Registro de Prestadores de Servicios (Lic. Leticia Giménez)

Gremios:

- Centro Paraguayo de Ingenieros (Lic. Myriam Morínigo)
- Cámara Paraguaya de la Construcción (Ing. Jorge Gavilán)
- Asociación Paraguaya de Arquitectos (Arq. María Luz Cubilla)

Otros:

- Municipalidad de Asunción.

El presente estudio tiene un alcance del 60% a la fecha. Realización de las siguientes. Planillas: Se anexas. Registro de Profesionales del sector Construcción.

- Arquitectos e Ingenieros registrados en la SET.
- Arquitectos e Ingenieros registrados en REPSE.
- Arquitectos e Ingenieros registrados en el MEC.
- Arquitectos e Ingenieros registrados el MOPC.
- Ingenieros registrados en el CPI.

d.2) Sub -sector Transporte Fluvial El presente estudio Sub sectorial se ha desarrollado mediante la recopilación de datos de fuentes primarias a partir de visitas y entrevistas a representantes y actores de instituciones o empresas del subsector fluvial o de instituciones generadoras de datos estadísticos. Estos datos son complementados con los obtenidos a partir de fuentes secundarias como ser el Plan Nacional de Logística (PNL), Plan Maestro de Infraestructura y Servicios de Transporte del Paraguay, Memorias institucionales anuales de instituciones oficiales, estudios sectoriales, entre otros.

Subsector Transporte Fluvial en Paraguay

Como bien es sabido, actualmente Paraguay posee la tercera mayor flota fluvial del mundo después de EE. UU y China.

El BID apoya los objetivos del Gobierno paraguayo, principalmente al sector transporte otorgando financiamiento de 100 millones de dólares a fin de promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la infraestructura adecuada para lograr la eficiencia de las actividades de transporte. Vale destacar que una de las áreas prioritarias del BID es la de mejorar la cobertura y conectividad de la infraestructura vial, ferroviaria y aérea y marítima.

Se puede apreciar el número de proyectos en apoyo al sector transporte en Paraguay, pero en su mayoría enfocados al transporte vial. Los proyectos de infraestructura de gran envergadura y alta inversión son a largo plazo, lo que dificulta la ejecución e implementación. Cada proyecto es distinto y también varía conforme a la situación social, política y cultural del país en que se lleva a cabo el proyecto.

De acuerdo al Dpto. de Cargas de la Dirección de Marina Mercante, el 80% de las exportaciones se realizan a través del transporte de cargas fluvial; mientras que el 64% de las importaciones se llevan a cabo a través de esta vía.

Así como el Plan Nacional de Logística (2013) lo menciona, la logística requiere de prestaciones de servicios para el traslado de la carga de su origen hasta el punto de almacenamiento provisorio o hasta el destino final. Por lo tanto, los servicios aduaneros, los almacenes temporales, controles sanitarios, puertos, y la mano de obra de profesionales forman parte fundamental del subsector del transporte fluvial.

En base a los datos del departamento de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) de la Dirección de Normas y Políticas del MIC, hasta febrero del 2018 existen 8 (ocho) personas físicas y 43 (cuarenta y tres) jurídicas dedicadas a los servicios de transporte fluvial de carga; siendo éste tipo de servicio el segundo con mayor registro dentro del REPSE, seguido por el transporte de carga terrestre.

De acuerdo a la Memoria 2017 de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, del Departamento de Certificación de Origen (CDO) un total de 280 empresas exportadoras utilizaron los servicios del Departamento, donde se tramitaron un total de 12.069 Certificados de Orígenes para más de 100 países.

Hidrografía Paraguay -Paraná

El transporte fluvial tiene un peso importante en la estructura económica y de desarrollo nacional, permitiendo la exportación de productos como soja, carne, aceites vegetales y maderas entre otros y la

importación de combustibles y bienes en general, lo que constituye el grueso del comercio exterior de Paraguay.

Uno de los mayores sistemas de vías navegables del planeta con una extensión de 33.442 km favoreciendo al transporte fluvial de Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina. Actualmente se transporta a través de esta vía entre el 70% y el 75% de la carga total de importación y exportación del Paraguay (CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, “Perfil Logístico de América Latina: Paraguay”).

La HPP contribuye al cabotaje, que se define como el transporte comercial de carga y/o pasajeros con origen y destino en un mismo país.

SENATUR Turismo Fluvial

El turismo fluvial es un subsector de los servicios que debe considerarse. Por lo tanto, la Secretaría Nacional de Turismo ha implementado una cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de elaborar el Plan de Turismo Fluvial sostenible y de Naturaleza en zonas de frontera, tal como lo menciona en la Memoria Institucional 2013-2018 de la secretaría.

La promoción del turismo fluvial y lacustre se ha iniciado a partir de la reglamentación del Turismo de Naturaleza en su Modalidad de Turismo Fluvial y Lacustre a través de resoluciones N° 746/2015 y la complementaria N° 814/2015, reglamentando la presencia de embarcaciones de turismo de pabellón extranjero.

La Memoria de la SENATUR menciona además que desde el 2016 se ofrecen servicios de paseos en Catamarán con una capacidad para 50 personas, tanto en la bahía de Asunción como en el lago Itaipú.

Como parte del desarrollo del Proyecto “Apoyo al Desarrollo del Sector Servicios en Paraguay” se ha solicitado a la SENATUR mayor información referente al turismo fluvial, que aún se encuentra pendiente de respuesta.

Marcos normativos, reglamentarios e institucionales del sector.

Las instituciones involucradas al sector transporte del país son el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través del Vice Ministerio de Transporte (encargado de la planificación del transporte terrestre y fluvial), la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) que regulan y fiscalizan al transporte terrestre y, la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) que regula, fiscaliza el sector portuario y fluvial.

En tanto que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, es la institución encargada de la planificación, regulación, control y operación del sector aéreo.

Otras instituciones relacionadas al sector transporte son la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), la Prefectura General Naval (PGN) y Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA).

| MARCO LEGAL DEL SECTOR TRANSPORTE FLUVIAL Y PORTUARIO | |
|---|---|
| LEYES - DECRETOS - REGLAMENTOS | |
| | Constitución Nacional |
| Ley 928/1927 | Reglamento de Capitanía |
| Ley 1248/1936 | Reglamento para el Registro Personal de la Marina Mercante Nacional |
| Ley 476/1957 | Código de Navegación Fluvial y Marítimo |
| Ley 429/1957 | Que crea la Dirección General de la Marina Mercante |
| Ley 295/1971 | Reserva de cargas para embarcaciones de bandera nacional |
| Ley 160/1993 | que establece tasas por habilitación de servicios conexos y complementarios a la actividad naviera |
| Ley 269/1993 | Que aprueba el acuerdo de transporte fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná y sus 6 protocolos adicionales |
| Ley 216/1993 | de Organización de las FF.AA. |
| Ley 419/1994 | Regimen Legal para construcción y funcionamiento de puertos privados |
| Ley 1115/1997 | del Estatuto del Personal Militar |
| Ley 1626/2000 | de la Función Pública |
| Ley 1626/2003 | de Contrataciones Públicas |
| Ley 3556/2008 | de Pesca y Agricultura |
| Decreto 424/1936 | Reglamento Orgánico de la Prefectura General Naval |
| Decreto 27371/1981 | Que reglamenta la Ley 295/1971 que establece la reserva de cargas |
| Decreto 21091/2003 | Que reglamenta el Título VIII de la Ley 1115/1997 |
| Decreto 2611/2014 | Por el cual se dispone la incorporación al Ordenamiento jurídico interno de la República del Paraguay de los Reglamentos de la Hidrovía Paraguay - Paraná |
| Decreto 1994/2014 y su modificatorio 2115/2014 | Nuevo Reglamento de Incorporación de Buques y se adecuan las atribuciones de las instituciones competentes |
| Decreto 4787/2016 | Establece el plazo para incorporación por Leasing, desafectación de los registros y regularización de las embarcaciones matriculadas por el Decreto 5399/2005 |
| Decreto 14402/2001 | Designa a la DGMM como órgano de aplicación de la Ley 419/94 y aprueba el Reglamento de habilitación de puertos privados |
| Reglamentos | Reglamento para la Determinación del Arqueo de las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay - Paraná |
| | Régimen Único de Dimensiones Máximas de los Convoyes de la Hidrovía |
| | Reglamento de Franco-bordo y Estabilidad para Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay-Paraná |
| | Reglamento sobre la Adopción de Requisitos Exigibles Comunes para la Matriculación de Embarcaciones |
| | Régimen Uniforme para Ejercer el Pilotaje en la Hidrovía |
| | Planes de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Hidrovía Paraguay - Paraná |
| | Reglamento de Seguridad para las Embarcaciones de la Hidrovía Paraguay - Paraná |
| <i>Directorio de los principales gremios, cámaras, asociaciones e instituciones públicas referentes del sector.</i> | |

| SECTOR PÚBLICO | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|---------------|
| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | AUTORIDAD PRINCIPAL | DIRECCIÓN | EMAIL | TELEFONO | FAX |
| 1 | ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP) | Pdte. Lic. Hector Duarte Chávez | Paraguay Independiente y Colón | secretariogeneral@annp.gov.py | (021) 439 2000 | 021 447136 |
| 2 | DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (DNA) | Lic. Nelson Daniel Valiente Saucedo | El Paraguay Independiente y Colón | dna@aduana.gov.py / car@aduana.gov.py | (021) 416 2116 | |
| 3 | DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) | Director Nacional Abog. Carlos Georgi Samaran Cayol | Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia, Km 14 - San Lorenzo | csamaran@gov.py | (201) 582 990 | |
| 4 | VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE | Viceministro Dr. Juan Agustín Encina Pérez | General Santos esq. Pte. Hayes N° 410 (al costado de la ANDE) | romi222@live.com | 220-435/6 Evelyn Narvaez, Secretaria de Gabinete (interno) | |
| 5 | DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE | Director. Capitan Ángel Osvaldo López Caballero | Oliva Nº 1148 e/ Hernandarias y Don Bosco - Asunción | marina -mercante@mopc.gov.py / angel-lopez@mopc.gov.py | (021) 493 621 | |
| 6 | PREFECTURA GENERAL NAVAL | CALTE. Raul Alderete Martinez | Benjamin Constant - esq. Colon | pgn@armadaparuaya.mil.py | (021) 493 766 | 493 673 |
| 7 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Jefe de Navegación Fluvial Roberto Irala | | rirala@mre.gov.py | 0971 856 310 | |
| 8 | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial - Lic. Blas Felip | | bfelip@mre.gov.py | 0981 110 046 | |
| 9 | BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | Sector Transporte | | dhidalgo@bcp.gov.py | (021) 6192210 | |
| REPRESENTANTES DEL SECTOR TRANSPORTE FLUVIAL | | | | | | |
| SECTOR PRIVADO | | | | | | |
| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | AUTORIDAD PRINCIPAL | DIRECCIÓN | EMAIL | TELEFONO | FAX |
| 1 | ASOCIACION DE AGENTES MARITIMOS DEL PARAGUAY (ASAMAR) | Pdta. Lic. María Ines Lacout | Teniente Ruiz 821 e/Washington y Padre Cardozo | asamar@asamar.org.py | (021) 222 621 | |
| 2 | CAMARA DE ARMADORES FLUVIALES Y MARITIMOS (CAFYM) | Pdte. Lic. Juan Carlos Muñoz Menna | Lugano 627 esq. 15 de Agosto | cafym@cafym.com.py. | (201) 497 121 | |
| 3 | CSI INGENIEROS | Rpte Legal: Horacio Gabriel Galeano | Pa'i Perez 721 c/ Luis Alberto de Herrera | vesta@tigo.com.py | (021) 229 476 | (021) 229 475 |
| 4 | COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A. | Pdte. Roberto Gunther | Avda. Artigas 4145 c/ Gral. Delgado | info@cmp.com.py | (021) 283 657/9 | |
| 5 | CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANAS | Pdte. Alfredo Estigarribia | Montevideo c/ Pdte. Franco N° 173, Edificio Boquerón | secretaria@cdap.org.py | (021) 441 829 | |
| 6 | CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY | Pdte. Ing. Ricardo Carrizosa | Avda. Brasilia N° 1.947 casi Avda. Artigas | cip@cip.org.py | (021) 299 800 | |
| 7 | INGENIERÍA NAVAL ESPECIALIZADA | Rep. Legal Norma Guillen | Benjamin Constant 962 c/ Colón Edif. Colon - Torre 1 - Piso 15, Ofic B | ingenierianaval@inave.com.py ngradiel@hotmail.com | (021) 493 778 (0983) 953 983 | |
| 8 | PROSEM INGENIERÍA SRL | Ing. Luis Schwartzman | San Roque Gonzalez de Sta. Cruz N° 1671 Tembetary | prosem@prosem.com.py lbschwartzman@prosem.com.py helioc@prosem.com.py andresfa@prosem.com.py | (021) 606 618 | |
| 9 | PROVISERV SA | División Nval e Industrial. Ing. Carlos Fernandez | San Roque González de Santa Cruz No. 1671 Bo. Tembetary - Código Postal 1887 Asunción | proviserv@proviserv.net carlos@proviserv.net jonathan@proviserv.net juan@proviserv.net | (021) 606 618 | |
| 10 | CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE SERVICIOS DEL PARAGUAY (CNCSP) | Lic. Sergio Gustavo Pérez, Titular. Lic. Miguel Riquelme Olazar, Alterno. Sra. Cintia Martinez | Estrella 550 c/ 14 de Mayo y 15 de Agosto | secretaria@ccparaguay.com.py; info@ccparaguay.com.py; sperez@data.com.py; mriquelme@ccparaguay.com.py | 493-321, Cel.: 0981-434 270 | 021 440-817 |
| 11 | CÁMARA PARAGUAYA DE TERMINALES Y PUERTOS PRIVADOS (CATERPPA) | Sr. Rodrigo Temperley | Ind. Nacional 541 e/ Azara y Oliva | secretaria@caterppa.org.py | 496 332 | |
| 12 | ASOCIACIÓN DE INGENIERÍA NAVAL Y PROFESIONALES AFINES DEL PARAGUAY (AINP) | Ing. Jean Desvars | | jean@desvars.com | 0985 216 699 | |

| ACADEMIA | | | | | | |
|----------|---|---|------------------------------------|---------------------|------------------|-----|
| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | AUTORIDAD PRINCIPAL | DIRECCIÓN | EMAIL | TELEFONO | FAX |
| 1 | Universidad del Cono Sur de las Americas - Técnico Superior en Construcción Naval | Directora: Ing. Gladys Mingo | Sgto. Gauto y Venezuela | ucsa@ucsa.edu.py | (021) 22 89 90/1 | |
| 2 | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales FACEN - Licenciatura en Logística y Gestión del Transporte | Coordinador de Carrera: Prof. MSc Mario Leiva | Campus Universitario - San Lorenzo | mleiva137@gmail.com | (021) 585 600 | |
| 3 | Escuela Náutica de la Armada Paraguaya | Sra. María Ester Encina | Avda. Carlos A. López | | (0982) 309 690 | |

Por lo tanto, a través de este informe preliminar se presentan los primeros datos recabados que se pretende acompañen a los ya obtenidos para fortalecer la base de datos del sector servicios y presentar recomendaciones que buscan contribuir a la elaboración de políticas públicas y estrategias.

d.3) Enlace Institucional

Como funciones prevista del el enlace institucional entre los diversos organismos, como Cámaras, Gremios; Asociaciones de Comercio de Servicios del país para la implementación de los diversos componentes del Proyecto.

Cuya responsabilidad se basa en la coordinación y organización de reuniones, entrevistas, encuestas y talleres que se prevean realizar, así como la logística que con lleve de manera enunciativa y no limitada:

- Convocatorias y asistencias de los participantes.
- Apoyar en las tareas administrativas, y procesos de contrataciones.
- Coordinar el apoyo a las tareas de los Asistentes Técnicos del Proyecto.
- Responsable del establecimiento y mantenimiento de los archivos del Proyecto con la documentación correspondiente.
- La logística del Seminario Internacional
- Solicitar presupuesto a hoteles y salón de eventos.
- Diseño de lista de gremios, cámaras, asociaciones e instituciones públicas a ser invitados para el Seminario Internacional.
- Solicitar presupuesto de papelería y merchandising.
- Contribuir a la elaboración del Programa del Seminario Internacional.
- Preparación de sobres con tarjetas de invitación para remitir a instituciones invitadas.
- Solicitud de servicio de mensajería para la entrega de Tarjetas de Invitación. En total se entregaron 60 tarjetas, distribuidas de la siguiente forma:
- 18 tarjetas de invitación para gremios, cámaras y asociaciones del sector privado de Servicios de Construcción
- 10 tarjetas de invitación para gremios, cámaras y asociaciones del sector privado de Servicios Fluviales.
- 6 tarjetas de invitación para instituciones públicas relacionadas a los Servicios de Construcción.
- 6 tarjetas de invitación para instituciones públicas vinculadas a los Servicios de Transporte Fluvial.
- 5 tarjetas de invitación para Universidades que tienen carreras de grado/postgrado vinculado a los Servicios de la Construcción.
- 2 tarjetas de invitación para Universidades que tienen carreras de grado/postgrado vinculado a los Servicios de Transporte Fluvial.
- 13 tarjetas de invitación para diversas instituciones públicas vinculadas al Sector Servicios.
- Envío de la invitación a más de 200 destinatarios a través de correo electrónico de la Secretaría del Foro Nacional de Servicios.
- Confirmación de asistencia de invitados.
- Coordinación de conferencia de prensa para invitación al Seminario Internacional.

- Elaboración de registro de asistencia al Seminario Internacional. Durante el Seminario Internacional, celebrado el 23 y 24 de mayo, participaron en total: 148 personas, discriminados en:
 - Fecha:**
 - 23 de mayo: 95 personas.
 - 24 de mayo: 53 personas.
 - Género:**
 - Mujeres: 40 (27%)
 - Hombres: 108 (73%)

d.4) Especialista en Estadísticas: Periodo comprendido entre el mes de julio de 2018 al mes de setiembre de 2018.

- Se ha diseñado y aplicado una herramienta denominada: Instrumento para diagnóstico de operaciones estadísticas relacionadas al sector servicios en Paraguay.
- Se cuentan con datos de identificación de Instituciones donde ha sido aplicado el instrumento diagnóstico con los siguientes datos: Institución, Departamento, Nombre del Informante, Cargo, Antigüedad en el cargo, Teléfono, Email y la sistematización de la información contenida en la misma.
- Se diseñó una la herramienta denominada: Encuesta de Composición de Gastos en el Sector Construcción.
- Se identificaron clasificadores utilizados en el BCP, la SET y la DGEEC y medios de difusión de los datos.
- Se desarrolló un Inventario de las instituciones claves y departamentos, con quienes se debe articular una estrategia para la sistematización de datos.
- Redacción y envío de notas a distintas instituciones.
- Recopilación y procesamiento de datos de: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), Banco Central del Paraguay (BCP), Universidad Nacional de Asunción (UNA), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Dirección de Aporte Obrero Patronal (DAOP), Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) – Observatorio Laboral, Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICS).
- Elaboración de una Tabla de Correspondencia entre Clasificación Paraguaya de Actividades (EPH-DGEEC) y Cuentas Nacionales (CN).
- Capacitación en estrategias de captación, ordenamiento, procesamiento e interpretación de resultados estadísticos sobre temas relacionados al sector Servicios en Paraguay a funcionario de la Dirección General de Comercio de Servicios.
- Redacción de un borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional para casos en general y específicamente utilizado con el CONES.
- Propuesta de mecanismos de vinculación continua entre instituciones al igual que al interior del MIC para una fuente unificada de estadísticas del sector Servicios.

El presente estudio tiene un alcance del 85% a la fecha. Los estudios se encuentran en la etapa de diagnósticos sectoriales de manera avanzada de profundización y el respectivo análisis de los diversos sectores seleccionados, con alto valor dentro de la economía nacional. Se adjuntan algunos anexos

principales de servicios profesionales con énfasis en la construcción, y el desarrollo de estadísticas sectoriales (tanto a nivel doméstico como la balanza comercial).

ACTIVIDAD 2

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONECTIVIDAD DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SERVICIOS

a) Preparación del diseño del plan de conectividad los registros administrativos del sector Servicios. Al tiempo del presente informe se encuentra en la etapa de Formación a los/as Funcionarios y el consecuente fortalecimiento de la Dirección General de Comercio de Servicio, a través de cursos de

➤ Denominación del curso

Capacitación en estrategias de captación, ordenamiento, procesamiento e interpretación de resultados estadísticos sobre temas relacionados al sector Servicios en Paraguay.

Responsable: Gustavo I. Rivas M., PhD. (consultor estadístico, Proyecto 106883 “Apoyo al Desarrollo del Sector Servicios en Paraguay”).

➤ Fundamentación

Generalmente, los servicios de consultorías en Paraguay y el mundo, se contratan con el fin de obtener ciertos productos profesionales que no son posibles según la estructura organizacional o capacidad técnica de la institución contratante, al momento preciso que surge la necesidad.

En este caso en particular, esta consultoría tiene como Objetivo General la instalación de una metodología que desemboque en un Sistema Nacional de Información sobre el sector Servicios (SINAINSE). Así mismo, según los términos contractuales, se ha solicitado dejar la capacidad instalada en la institución de manera a poder continuar el proceso y/o desarrollar actividades específicas con algunas herramientas que pueden ser transmitidas mediante esta capacitación.

➤ Objetivo general

Proveer herramientas prácticas sobre recolección, ordenamiento, procesamiento e interpretación de resultados en el contexto de Comercio de Servicios en Paraguay con datos provenientes de instituciones públicas.

➤ Metodología

Se tiene previsto un enfoque más práctico que teórico. Específicamente, el curso de desarrollará sobre el estudio de casos concretos y situaciones genéricas o específicas que puedan darse en el proceso de análisis de datos estadísticos.

En cuanto a la modalidad, se pretende incluir la de presencial y a distancia. Con esto se espera evaluar el grado de seguimiento y comprensión de los participantes mediante la ejecución y presentación de tareas basadas en conocimientos previstos de manera presencial.

Contenido resumido:

- Nomenclaturas y clasificadores de actividades económicas utilizadas por distintas instituciones (Caso BCP, DGEEC, MIC y la SET).
- Acceso y resumen de la información
- Instituciones públicas y departamentos que generan y/o procesan datos del Sector Servicios en Paraguay.
- Ley de acceso a la información pública.
- Procesar datos muy desagregados (Caso de la UNA y la DNCP)
- Procesar datos muy agregados (Caso del BCP y la DGEEC)

Carga horaria

- Presencial : 18 horas
- A distancia : 12 horas
- Total : 30 horas

Cronograma para la capacitación presencial

| Día | Fecha | Contenido resumido | | | | |
|-----------|------------|--------------------|-----|-----|-----|-----|
| | | 1 | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 2.4 |
| Miércoles | 12/09/2018 | X | | | | |
| Viernes | 14/09/2018 | X | | | | |
| Martes | 18/09/2018 | | X | X | | |
| Jueves | 20/09/2018 | | | | X | |
| Martes | 25/09/2018 | | | | X | |
| Jueves | 27/09/2018 | | | | | X |

b) Elaboración de una propuesta de disposición normativa para la conectividad de los registros administrativos del sector Servicios.

Mediante el proyecto, se ha podido realizar la contratación de especialista jurídico el cual ha presentado unos productos que tienen como conclusión la obtención una herramienta legal basada en Un Decreto, que se expone a continuación sin extenso :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA NORMATIVA PROPUESTA PARA LA CONECTIVIDAD:

Es indudable, el aumento progresivo del ingreso en el Sector Comercio de Servicios, que según las escasas estadísticas existentes, significan aproximadamente el 50% el Producto Interno Bruto del país, lo cual constituye razón suficiente para prestarle la atención necesaria en las políticas públicas dirigidas por el Ministerio de Industria y Comercio hacia este importante rubro de la economía.

No obstante los cambios que se han venido desarrollando en la legislación y normas regulatorias para una mejor gestión del Sector Comercio de Servicios, entre las que se cuenta, indudablemente el DECRETO No. 6866 POR EL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, existe la urgente necesidad de contar con un sistema único de estadísticas y nomenclatura, que tenga la CONECTIVIDAD OBLIGATORIA con todas las demás instituciones públicas que tengan registros utilizables para el Sector Comercio de Servicios, a fin de que el Estado paraguayo cuente con una herramienta útil y versátil para la provisión de datos a quienes lo soliciten con el objeto del desarrollo y crecimiento del Comercio en el Sector Servicios.

Como es sabido, el Poder Ejecutivo desarrolla su gestión, entre otras actividades, con el Acto Jurídico Administrativo, el cual, por su naturaleza jerárquica le faculta a establecer, mediante Decreto, la norma regulatoria necesaria para la ejecución de las políticas públicas establecidas para el desarrollo económico y social del país. En este sentido, la doctrina moderna en el Derecho Administrativo nos señala que: "El Estado debe ejercer el poder regulatorio. No se puede caer en el absolutismo de la regulación, ni en el "anarquismo" de la desregulación insensata. No hay "mercado sin Estado". El garante de la ecuación social es el estado..." DROMI, Roberto, DERECHO ADMINISTRATIVO, Constitución y Estado, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1995, pág. 36). En consecuencia, resulta impostergable la necesidad de dictar una norma que unifique la gestión y administración de las estadísticas y nomenclatura del Sector Comercio de Servicios, en un sistema de conectividad obligatoria para todas las instituciones del Estado, tanto de la administración Central, como de las entidades Descentralizadas que cuenten con registros propios de Prestadores de Servicios, salvo aquellos que tengan el carácter de servicio público, el cual cuenta

con un régimen legal y administrativo distinto al que nos ocupa, según las normas jurídicas que lo definen y lo rigen.

Al mismo tiempo, debe tomarse en cuenta los diversos estudios e investigaciones que se encuentran en pleno desarrollo, a fin de fortalecer el comercio, importación y exportación de servicios, tanto a nivel local como internacional, bajo los diversos tratados de comercio tales como el MERCADO COMUN DEL SUR, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC), relaciones económicas bilaterales con otros Estados, para resaltar la importancia de contar con una herramienta normativa que permita la gestión y obtención inmediata y en tiempo real de las distintas opciones de Prestación de Servicios, a nivel país, incluyendo a los Gobiernos Departamentales.

En este último aspecto, es conveniente recalcar el carácter de “Estado Social de Derecho, unitario, indivisible y descentralizado” establecido en la Constitución Nacional y las leyes, para reconocer la facultad regulatoria del Poder Ejecutivo para la puesta en práctica de las políticas diseñadas, según sus potestades, dirigidas al desarrollo económico y social; y, por otra parte, la necesidad de potenciación de las posibilidades de los Gobiernos Departamentales en la organización y gestión de los datos estadísticos atinentes a los Prestadores de Servicios del Sector Comercio de sus respectivos departamentos, que, funcionando en sistema reglado de conectividad, actúen como vasos comunicantes con el Gobierno Central para facilitar la oferta comercial del Sector, para todos aquellos agentes económicos, Empresas o Particulares que precisen de dicha información, tanto para la inversión como para la exportación de Servicios en el sector Comercial.

La experiencia política de países vecinos nos orientan a la correcta interpretación de la cooperación e interacción entre el Gobierno Central y los Gobiernos Departamentales, que aunque con matices diferentes construyen un consenso práctico y útil de co-gobierno entre las Provincias (Sistema Federal) y el Estado Federal: “La Provincia no está “desgajada”, sino que participa en una vocación definitiva de unión indestructible en la Nación Argentina...” “En la ejecución, tanto el Estado Federal como las Provincias, deben asumir roles protagónicos complementarios...” “..Si Italia y países eminentemente unitarios descentralizan su administración no podemos desaprovechar esas experiencias. Pero tampoco se trata de reducir a las provincias (Departamentos) a la categoría de meras prefecturas administrativas...” (ABAD HERNANDO, Jesús Luis. Estudios de Derecho Administrativo, Ediciones Ciudad Argentina, Año 1985, pág. 256).

Hecha esta salvedad del silogismo de la norma, resaltamos la novedosa implementación, a partir de la presente herramienta jurídica, de un sistema de co – participación de los Gobiernos Departamentales, con el Gobierno Central, tanto para beneficio de sus respectivos Departamentos, para la gestión y administración de Estadísticas Nomenclatura del Sector Comercio de Servicios, como igualmente para complemento de las políticas de desarrollo económico y social a nivel país.

Finalmente, no podemos soslayar lo señalado por el experto JOSÉ QUIJANO, en la Síntesis de su importante trabajo “El Comercio de Servicios en el MERCOSUR”:

“4.- Si bien las estadísticas son incompletas y poco confiables la tasa de exportaciones de servicios de MERCOSUR ha sido relativamente elevada, aunque inferior entre 2001 y 2006 a la de exportación de bienes, en parte por el extraordinario desempeño, en este período, de estos últimos. (...)” (Muti – Year Expert Meeting on Services, Development and Trade.The Regulatory and Institutional Dimension.Geneva 17-19 March, 2009. El Comercio de Servicios en el MERCOSUR by JOSE QUIJANO. MERCOSUR.”

Tanto los avances fácticos y legislativos a nivel nacional, como regional e internacional, impelen al país a contar con las herramientas informáticas, insumos, personal capacitado, como así mismo, lo más urgente, una norma de CONECTIVIDAD OBLIGATORIA para la Gestión y Administración de las Estadísticas y Nomenclatura del Sector Comercio de Servicios de, en la República del Paraguay, a fin de acompañar el proceso de avance y desarrollo en la materia, con los requerimientos fácticos y jurídicos necesarios para una ejecución de los programas y proyectos para el desarrollo social y económico de la nación.

Así mismo, y con el objeto de reducir la siempre desalentadora excesiva burocracia para la gestión comercial, el Anteproyecto propuesto faculta a una sola Oficina Pública la Gestión y Administración de la Conectividad Obligatoria de las Instituciones Públicas, considerando pertinente, que dicha función siga siendo ejercida por la Dirección General de Comercio de Servicios del Ministerio de Industria y Comercio, o su equivalente Jerárquico, para el caso de una reestructuración administrativa de la repartición Ministerial.

DECRETO No. XXX.2018

ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA CONECTIVIDAD OBLIGATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y NOMENCLATURA DEL SECTOR COMERCIO DE SERVICIOS Y SE FACULTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE SERVICIOS O SU EQUIVALENTE JERÁRQUICO PARA SU GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Asunción, de 2018

VISTO: La ley No. 904/63 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”, modificada y ampliada por la Ley No. 2961/06.

El Decreto No. 675/03 por el cual se deroga el Decreto No. 20.753/98 y se crea el Registro de Proveedores de Servicios para fines estadísticos”.

El Decreto 29.326/72 “Por el cual se Crea el Registro Permanente de Actividades Económicas y establece la obligatoriedad de la inscripción en dicho registro.”

El Decreto 6256/2010 “Por el cual se modifica parcialmente los Artículos 1º, 3º y 5º del Decreto No. 29.326/72 “Por el cual se Crea el Registro Permanente de las Actividades Económicas y establecen la obligatoriedad de la inscripción en dicho Registro”, y se derogan los Artículos 6º y 7º del mismo Acto Administrativo.

Ley 5.282/2014 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

La Ley Nº 5268 / “Que aprueba el Protocolo de Montevideo sobre Comercio de Servicios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)”; y

CONSIDERANDO: Que los ingresos provenientes de los Servicios constituyen más del 50 % del Producto Interno Bruto del país y que es necesario contar con una base de datos que ayuden a elaborar y orientar políticas de este sector.

Que es necesario contar con una norma jurídica que unifique la gestión y administración, en una sola repartición u oficina del Ministerio de Industria y Comercio, de los datos sobre prestadores de servicios del sector comercio, sean éstos personas físicas o jurídicas, y su nomenclatura con fines estadísticos, en todo el Estado Paraguayo, inclusive de los Gobiernos Departamentales.

Que el Poder Ejecutivo está facultado a tomar medidas de carácter regulatorio con la finalidad de defender y promover el desarrollo económico del país,

Que el Poder Ejecutivo considera necesario disponer las medidas pertinentes a los efectos de brindar información precisa y oportuna a los Prestadores de Servicios nacionales y extranjeros, así como a personas físicas o jurídicas que requieran dicha información para estímulo y crecimiento del Sector Comercio de Servicios en la República.

Que al Ministerio de Industria y Comercio le compete promover, reglar, proteger, fomentar y asegurar el cumplimiento de las medidas que afecten el Comercio de Servicios a nivel nacional e internacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DECRETA:

Art. 1º. Facultase a la Dirección General de Comercio de Servicios, o su equivalente jerárquico, a recopilar, gestionar y administrar todo registro administrativo y/o estadístico con la nomenclatura establecida a tal efecto, para la captación de datos sobre Prestadores de Servicios de la República, de todas las instituciones la Administración Central del Estado Paraguayo y Entidades Descentralizadas del Estado, vinculadas con el Sector de Servicios, incluyendo a los Gobiernos Departamentales.

Art. 2º. Declárase la conectividad obligatoria, y en consecuencia, la provisión de los datos relacionados con las estadísticas y nomenclatura del Sector Comercio de Servicios; y de conformidad con los Artículos 1. De la forma del Estado y de Gobierno; 163. De la Competencia y 238. De los deberes y atribuciones del Presidente de la República. Num. 1) de la Constitución Nacional, igualmente para los Gobiernos Departamentales, dentro del plazo que será establecido en el reglamento respectivo.

Art. 3º. Autorizar al Ministerio de Industria y Comercio a suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con los demás organismos y entidades privadas y del estado para el mejor cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Decreto.

Art. 4º. El Ministerio de Industria y Comercio para el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, podrá realizar las verificaciones que considere necesarias, de manera independiente o conjunta con otras instituciones públicas.

Art. 5º. El Ministerio de Industria y Comercio arbitrará los medios presupuestarios, para la conectividad electrónica en la materia con las demás Instituciones Públicas, como así mismo de los medios e insumos necesarios, como igualmente, dispondrá la capacitación del personal para el manejo oportuno y eficiente, a los fines del presente Decreto.

Art. 6º. Este Decreto entrará en vigencia en () días luego de su promulgación.

Art. 7º. Facultase al Ministerio de Industria y Comercio a reglamentar el presente Decreto en el plazo de () días.

Art. 8º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Industria y Comercio.

Art 9º. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El detallado Instrumento arriba mencionado, fue validado y consensuado por el Comité Ejecutivo del FORO NACIONAL DE SERVICIOS, cuya instancia es la más alta en jerarquía a nivel nacional con respecto al Sector Servicios, siendo la citada instancia la promotora e impulsadora de la presente normativa para su correspondiente aprobación por el poder ejecutivo.

c- Adecuación de la plataforma de registros de la Ventanilla Única de Exportación – VUE del Ministerio de Industria y Comercio, necesaria para la puesta en marcha a través de un plan piloto que permita la conectividad de registros administrativos.

Se ha procedido adquirir los Equipos para la operatividad de esta plataforma de registros administrativos, con el objetivo de mejora de las instalaciones de las instituciones competentes en materia de Servicios. Para el efecto, se detalla la compra de los siguientes bienes y equipos: 20 (veinte) Escritorios , 20 (veinte) Armarios y 20 (veinte) sillas para oficina, 20 (veinte) Computadoras de Escritorio de mesa, 3 (tres) Notebook, 18 (diez y ocho) Impresoras monocromáticas, 2(dos) Impresoras láser a color, 6(seis) escáner, 5(cinco) Impresoras Multifunción, 2 (dos) Proyector multimedia, se tiene previsto cubrir con los mismos las necesidades de infraestructura para la conexión a la plataforma de registro de la VUE adecuada.

Implementación de un plan piloto de conectividad de los registros administrativos del sector Servicios. Finalmente, en este orden de cosas, se tiene previsto implementar un plan piloto de Registro Administrativo de Servicios con sectores priorizados.

- Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR,
- Dirección Nacional de Transporte - DINATRAM,
- Dirección de MARINA MERCANTE,
- Dirección General de Migraciones,
- Dirección Nacional de Correo Paraguayo – DINACOPA,
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL,
- Ministerio de Educación y Ciencia,
- Instituto Previsión Social (aporte obrero patronal) y otros.

ACTIVIDAD 3:

Formar una masa crítica de personas, del sector público y privado, en aspectos relevantes del Comercio de Servicios

En fecha 31/08/2018, se ha llevado a cabo la primera Charla de sensibilización de la importancia del sector Servicios en la economía nacional, celebrada en el Salón Auditorio del Ministerio de Industria y Comercio, la cual estuvo dirigida a alumnos del 3er. Año de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional del Este. Los principales temas abordados en la charla fueron el impacto del sector servicios en la generación del Producto Interno Bruto y en la ocupación de mano de obra, la importancia de la formalización de los prestadores de servicios y la importancia de contar con una base de datos estadísticas que permita el diseño de políticas públicas para el sector. Participaron en el evento 50 estudiantes universitarios de la mencionada Casa de Estudios.

En tanto se iniciaron contactos con referentes de la Organización Mundial de Comercio a los efectos de ver la posibilidad de que expertos en materia de Comercio de Servicios puedan venir a Paraguay a dictar charlas magistrales de capacitación y sensibilización del sector Servicios, tentativamente para los últimos días de noviembre o primeros días de Diciembre 2018 (a confirmar disponibilidad de expertos).

En lo que respecta a la Acción 3.2, se iniciaron contactos informales con los Directores de las Oficinas Regionales del MIC (ORMIC's), específicamente de ITAPUA y ALTO PARANA, a fin de agendar Talleres de Capacitación en Encarnación y en Ciudad del Este, respectivamente. Conforme a lo conversado con los mismos, se diseñó la siguiente agenda tentativa (sujeto a confirmación):

Asimismo, como cronograma tentativo previsto para los Talleres de Capacitación según detalle:

| Ciudad | Fecha |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1) Encarnación, Dpto. Itapúa | <i>Jueves 22 de noviembre</i> |
| 2) Ciudad del Este, Dpto. Alto Paraná | <i>Jueves 29 de noviembre</i> |

Como alternativa de cambio de ciudad, se propone realizar otra capacitación en otra cabecera departamental importante del país, la cual podría ser Concepción, Villarrica, Pedro Juan Caballero o Cnel. Oviedo., considerando que en Asunción se llevará el Curso de Capacitación previsto en el marco de la Acción 3.1.

Cabe resaltar que estas acciones para que puedan ser concretadas están dependiendo del 2do Desembolso ITAIPU.

Actividad 4:

Gerenciamiento y Administración del Proyecto

Como parte de la responsabilidad Administrativa, logística y en coordinación la UEP, para la gestión administrativa y financiera de acuerdo con las normas del Proyecto y con otras áreas involucradas, para velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se puede detallar como relevantes las siguientes acciones:

- 12 (doce) Procesos de Contrataciones de personas con modalidades de Servicios de Contratos y/o Consultorías Individuales

- 8 (ocho) Procesos de Adjudicaciones de Compras y Contrataciones de bienes de Servicios
- Elaboración del Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones, basados en el marco de Resultados del proyecto correspondiente al Año 2018.-
- Realización de la Revisión Sustantiva Nº 1 el cual tiene como objetivos principales:
 - - La extensión del plazo del proyecto al 31 de marzo 2019.
 - - Reprogramación entre líneas presupuestarias sin alterar el presupuesto total del Proyecto.
- Inventario de Bienes y Equipos, adquiridos por el proyecto se ha procedido a la Instalación y la adecuación en primer término de la Dirección General de Comercio de Servicio, dependencia de la Sub Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, para obtener una eficiente operatividad y conexión a la plataforma de registros y quedando como pendiente la entrega a las Instituciones de que formaran parte del plan piloto de conectividad.

5-INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

Situación Presupuestaria del Proyecto 106883 (moneda US\$)

| Presupuesto año 2018 según RS N° 1 | Gastado | Comprometido (*) | Total Requerido (Gastos + Compromisos) | Saldo sin ejecución | Porcentaje de Ejecución (**) |
|------------------------------------|------------|------------------|--|---------------------|------------------------------|
| 207.810.72 | 113.299,34 | 41.387 | 154.686.34 | 53.124,38 | 74.43 |

* El compromiso corresponde al costo estimado de Consultorías de contrataciones Individuales de, y Contratos de Servicios, adjudicaciones de servicios y para la Jornada de Validación del Documento del Sector Servicios en Paraguay 2018 y los costos administrativos del PNUD, a ser aplicados en el último trimestre del año 2018.

** Se incluye en el porcentaje de ejecución lo comprometido.

Situación Financiera del Proyecto 106883 (moneda US\$)

| 1er Desembolso ^a | Gastado | Comprometido (*) | Total Requerido (Gastos sin Compromisos) | Saldo sin ejecución | Porcentaje de Ejecución (**) |
|-----------------------------|------------|------------------|--|---------------------|------------------------------|
| 138.879.94 | 113.299,34 | -- | 113.299.34 | 25.580.60 | 81.58 |

=====0=====